

RES. 2153/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 4 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0001114, Ent. N° 3146/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) relacionadas con la Licitación Pública N° 13/2018, convocada para la adquisición de 10.000 m³ de material triturado granulométricamente estabilizado, para la ejecución de obras en la Ruta N° 31 de la División Regional 5, con plazo para la entrega total del material de tres meses contados a partir de la fecha de remisión de la primera orden de compra;

RESULTANDO: 1) que este Tribunal en Sesión de fecha 27/03/2019, acordó observar el gasto derivado del llamado, en virtud del incumplimiento de las empresas BISIO HNOS S.A. y PEDRERA DEL NORTE S.R.L. a lo solicitado en la Sección II, Numeral 1 – 1.1 del Pliego Particular de Condiciones que rigió la convocatoria;

2) que por Resolución de fecha 3 de mayo de 2019, dictada en ejercicio de atribuciones, el Director Nacional de Vialidad adjudicó, insistiendo en el gasto, el objeto del llamado a la empresa BISIO HNOS S.A., por un monto de \$ 9:723.400, IVA incluido, más los mayores costos, por el plazo de 3 meses, fundamentando su resolución en que el Ordenador tiene la potestad de adjudicar en base exclusivamente al factor precio u otro elemento cuantitativo estipulado en el pliego;

3) que la Contadora Auditora intervino preventivamente el gasto por reiteración con fecha 13 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO: **1)** que la Administración no aporta elementos que ameriten el levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones por las cuales se observó el gasto de referencia;

2) que el artículo 114 del TOCAF establece que en caso de que el Ordenador reitere el gasto, deberá comunicar tal resolución al Tribunal, supuesto que no fue realizado en forma oportuna;

ATENTO: a lo expresado precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Mantener la observación formulada en Sesión de fecha 27 de marzo de 2018;
- 2)** Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora;
- 4)** Oficiar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en los términos de la presente Resolución.

ag